

RADICADO: 700013103004-2009-00336-00.

PROCESO DIVISORIO.

DEMANDANTE: EDGAR CHADID MERCADO.

DEMANDADO: ORLANDO SIERRA VALVERDE.

SECRETARIA: Señor Juez, paso al despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte ejecutante, solicita se comisione al señor juez promiscuo municipal de Tolviejo-sucre, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble que le fue adjudicado en este asunto. Sírvase proveer.

Sincelejo, abril 10 de 2023.

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ.

Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, abril diez (10) dos mil Veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante, donde pretende se comisione nuevamente, en esta oportunidad a la alcaldía de Tolviejo, Sucre, igualmente que se oficie al partidor para que acompañe la diligencia de entrega de inmueble para la cual se va a comisionar, como quiera que ya la Inspección que fue comisionada inicialmente no tiene esa competencia.

El juzgado atenderá la petición de manera favorable, comisionando al Juzgado Promiscuo Municipal de Tolviejo - Sucre, a quien se le otorgaran las facultades del comitente, incluidas las de subcomisionar, para que haga entrega del demandante del inmueble denominado el ESFUERZO No. 2, identificado con matrícula inmobiliaria No. 340-66071, ubicado en la vereda El SUAN- jurisdicción del municipio de Tolviejo, en cumplimiento de la sentencia adiada Mayo 07 del año 2014, dictada en primera instancia por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo y confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Sincelejo-Sucre, en su Sala Civil Familia Laboral de fecha 2º de Septiembre del año 2014, en vista de la negativa del demandado, para hacer la entrega voluntaria del aludido inmueble. Igualmente, se requerirá al partidor, abogado Arturo Manuel Álvarez Molina, para que en caso de no tener impedimento haga acompañamiento a la comisión.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Tolúviejo-Sucre, para que efectúe la diligencia de entrega del bien inmueble denominado el ESFUERZO No. 2, identificado con matrícula inmobiliaria No. 340-66071 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, ubicado en la vereda El SUAN- jurisdicción del municipio de Tolviejo, individualizado por sus linderos y medidas en las referidas sentencias de primera instancia. Al comisionado se le conceden las facultades de subcomisionar la diligencia y de tomar las medidas legales pertinentes que hagan posible la entrega ordenada, si es del caso, pedir el acompañamiento de la Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia,

RADICADO: 700013103004-2009-00336-00.

PROCESO DIVISORIO.

DEMANDANTE: EDGAR CHADID MERCADO.

DEMANDADO: ORLANDO SIERRA VALVERDE.

Personero Municipal e Infantería de Marina. Envíese despacho comisorio con los insertos del caso. Especialmente este auto, las sentencias de primera y segunda instancia y los demás documentos que hagan posible la comisión. Ofíciase.

SEGUNDO: Requerir al abogado Arturo Manuel Álvarez Molina, quien fungió como partidor, para que haga acompañamiento a la comisión que va a realizar la entrega del aludido inmueble, en caso de no estar impedido. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA.
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4bf47a822145aca4762b5d3ce499e184559b0af02adc6d18beaa0261b620d3**

Documento generado en 10/04/2023 04:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>